

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Acta de la **Sesión ordinaria N°012-2023 de forma presencial** celebrada por el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 el **27 de junio de 2023**, en las oficinas de la Unidad Ejecutora, la cual dio inicio a las **8:36 a.m.** horas de la mañana con el siguiente quórum: la señorita **Lixiana Vásquez Hidalgo** cédula de identidad número **dos setecientos treinta y cuatro cuatrocientos sesenta y ocho** en su calidad de representante de la Presidenta Ejecutiva del IMAS y Ministra quien preside; la señora **Margarita Fernández Garita**, cédula de identidad número **tres-doscientos sesenta y cinco-cero setenta y siete**, en su calidad de Gerenta de la Unidad Ejecutora; el señor **Robin Almendares Fernández** cédula de identidad **nueve cero cero noventa y uno trescientos sesenta y seis** en su calidad de representante del ministro Agricultura y Ganadería; la señora **Alejandra Rojas Núñez** cédula de identidad número **tres cuatrocientos diecisiete quinientos veinte** en su calidad de representante de la ministra de la Condición de la Mujer; la señorita **Karla Pérez Fonseca** cédula de identidad número **dos cuatrocientos noventa y ocho setecientos treinta y seis** en su calidad de representante del Subgerente Desarrollo Social del IMAS.

Así mismo, se toma nota de la participación de la señora **Silvia Gómez Cortés** cédula de identidad número **uno mil trescientos uno trescientos cinco**; el señor **Herberth Rodríguez Madrigal** cédula de identidad número **uno setecientos sesenta y seis trescientos quince** ambos en su calidad de representantes del Fiduciario Banco de Costa Rica; la señora **Carolina Barquero Mora** cédula de identidad número **uno mil doscientos cincuenta y cinco novecientos sesenta y uno** en su calidad de oficial de FIDEIMAS; la señora **Evelyn Durán Santana**, cédula de identidad número **uno setecientos veintitrés ciento cuarenta y cinco** en su calidad de representante del Banco Nacional; la señora **Cintha Rojas Chavarría** cédula de identidad número cuatro doscientos novecientos sesenta y cinco, la señora **Margarita Araya Murillo Araya** cédula de identidad número uno novecientos cuarenta y tres novecientos ochenta y cinco ambas en su calidad de representantes del Puesto de Bolsa del INS.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

La señora Margarita Fernández Garita, la señorita Lixiana Vásquez Hidalgo, el señor Robin Almendares Fernández, la señora Alejandra Rojas Núñez, la señorita Karla Pérez Fonseca todos están sesionando desde la oficina del FIDEIMAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo expone los puntos de agenda de la sesión ordinaria 012-2023 del Comité director, la cual fue remitida a los correos electrónicos de cada miembro del Comité director.

Se da lectura a la agenda de la Sesión ordinaria N°012-2023 de fecha 27 de junio de 2023, con el siguiente orden del día:

1. Comprobación de quórum.
2. Lectura y Aprobación de Agenda.
3. Lectura y aprobación de las actas 011-2023 con sus ampliaciones
4. Presentación de una reforma a las políticas de inversión de FIDEIMAS, según oficio GF-2023-6-218.
5. Presentación informe de avance de las acciones desarrolladas por la Unidad Ejecutora y Fiduciario BCR, relacionado con CEMPRODECA según acuerdos del acta 004-2023; en cumplimiento del acuerdo 89-2023. Se adjunta editable para que puedan abrir los archivos adjuntos.
6. Presentación modificación presupuestaria de ingresos 001-2023, relacionada con los aportes del IMAS en el año 2022. Oficio 683-2023.
7. Seguimientos de acuerdos y su estado de ejecución.
8. Asuntos varios. Derogatoria del reglamento de organización de los procesos de contratación

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Glaviano

pública del FIDEIMAS, según acuerdo 085-2023. Actualización del estado del contrato de avales con el SBD.

Se somete a votación, la agenda de la sesión ordinaria 012-2023.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°0105-2023: Se da por aprobado el orden del día de la sesión ordinaria 012-2023 **Acuerdo en firme por unanimidad, con cinco votos a favor.** Con los votos presenciales del señor y las señoras Lixiana Vásquez Hidalgo aprueba; Margarita Fernández Garita aprueba; Robin Almendares Fernández aprueba; Alejandra Rojas Núñez aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 011-2023.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que incluyó todas las observaciones al acta, hubo cambio de redacción para un mejor entendimiento.

Se somete a votación, el acta 011-2023 con sus observaciones

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°106-2023: Se da por aprobado el acta 011-2023 Acuerdo en firme por unanimidad con cinco votos a favor. Con los votos presenciales del señor y las señoras Lixiana Vásquez Hidalgo aprueba; Margarita Fernández Garita aprueba; Robin Almendares Fernández aprueba, Alejandra Rojas Núñez aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba.

ARTÍCULO CUARTO: PRESENTACIÓN DE UNA REFORMA A LAS POLÍTICAS DE INVERSIÓN DE FIDEIMAS, SEGÚN OFICIO GF-2023-6-218.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que esta reforma de la política de inversión tenía que ver con el tema del tipo de inversión y los plazos, y el documento que se les aportó en la agenda es sobre la política, y ahí en control de cambios ven lo que nos va a explicar la señora Cinthya Rojas Chavarría.

A continuación, la señora Cinthya Rojas Chavarría presenta la propuesta de modificación a la reforma a las políticas de inversión de FIDEIMAS.

La señora Cinthya Rojas Chavarría manifiesta que son tres cambios a la política de inversión y la tabla comparativa la resume. En las dos primeras son muy similares, y en la segunda columna es la cláusula actual y la otra es la cláusula propuesta, y se va a ver uno, por uno para explicarles bien los cambios. Hace referencia de la política de inversión, la cual dice lo siguiente:

Límites de inversión. Cláusula actual: Invertir del total de la cartera hasta un 50% en reportos inversionistas (comprador a hoy vendedor a plazo) con subyacente público (Gobierno de Costa Rica, del Banco Central de Costa Rica o de Bancos del Estado).

Cláusula propuesta: Invertir del total de los fondos fideicomitidos hasta un 50% en reportos inversionistas (comprador a hoy vendedor a plazo) con subyacente público (Gobierno de Costa Rica, del Banco Central de Costa Rica o Bancos del Estado).

La señora Cinthya Rojas Chavarría manifiesta que lo que se va a cambiar en lugar que se diga el total de la cartera, que se diga el total de los fondos fideicomitidos, para que se entienda que van a hacer los 5 portafolios de FIDEIMAS, o sea todos los recursos del FIDEIMAS, porque antes como decía cartera se estaba viendo por portafolios, entonces está incumpliendo unos portafolios pequeños ese 50%, en cambio cuando se ve como un todo el fondo fideicomitado ya no se incumple. A continuación, el detalle de la tabla comparativa de cambios a la política de inversiones.

Política 5	Política de inversiones	
	Cláusula Actual	Cláusula Propuesta
Límites de inversión	Invertir del total de la cartera hasta un 50% en reportos inversionistas (Comprador a hoy vendedor a plazo) con subyacente público (Gobierno de Costa Rica, del Banco Central de Costa Rica o de Bancos del Estado).	Invertir del total de los fondos fideicomitados hasta un 50% en reportos inversionistas (Comprador a hoy vendedor a plazo) con subyacente público (Gobierno de Costa Rica, del Banco Central de Costa Rica o de Bancos del Estado).

Por otra parte, la señora Cinthya Rojas Chavarría manifiesta ¿Cuáles son los riesgos de un reporto inversionista? El cual menciona lo siguiente:

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

El riesgo contraparte, que es algo similar al riesgo crédito, y no es que el emisor no le pague, es el riesgo que la contraparte no le pague, pero ahí hay también todo un procedimiento en caso de que el cliente incumpla, el Puesto de Bolsa también tiene una garantía solidaria. El Riesgo renovación tasa de interés. Esto es de que si vence la recompra a un mes y la tasa de interés haya caído, tendría que renovar una tasa más baja. Esos son los riesgos típicos de un reporto inversionista. Esto es un poco de cómo reportos actualmente por situación de mercado. En la tabla se ve que por rangos de días, en donde la tasa promedio se ve que a recompras de 16 a 30 días está pagando un 8.65% aproximadamente, en cambio vean la curva soberana de Gobierno en colones de cómo está según los plazos, por ejemplo a 8 años de duración, comparado con esta que es de días, con esta tasa de 9%, 8%, acá se ve una cuestión en la curva que nos es normal actualmente que a corto plazo se esté pagando más, pero esto es una situación muy actual de mercado, y lo que no se puede hacer es engolosinarnos con este tipo de tasas a corto plazo, porque si esta curva sigue para abajo se va a captar tasas muy bajas de 2 a 3 años, entonces hay que tener un balance en lo que colocamos en recompras que sea lo que realmente sean recompras de los fondos de este año, y ya para ir captando los mejores rendimientos a largo, y eso es lo que se está haciendo actualmente. A continuación, se adjunta tabla de reportos tripartitos (recompra)

Reporto tripartito		
Rango plazo	Valor Transado	Rento. Prom.
Colones	4,506,678,585	
16 a 30 días	328,580,000	8.65
31 a 45 días	3,514,188,544	9.88
46 a 60 días	154,497,673	9.85
8 a 15 días	154,796,202	9.85
mayor a 90 días	354,616,166	10.23

La señora Cintya Rojas Chavarría manifiesta que, en cuanto a la situación de los portafolios al 7 de junio, actualmente el portafolio total anda en un 8.1%; según el siguiente detalle:

Situación de los portafolios al 07 de junio				
Subcuenta	Nombre	Rendimiento Corriente	Valor de Mercado	Peso
101	Garantías IMAS	8.32%	€ 2,945,904,802.55	49.87%
102	Garantías FODESAF	7.93%	€ 2,607,249,146.14	44.14%
103	Rendimientos	8.69%	€ 299,321,793.92	5.07%
104	Servicios de Apoyo IMAS	5.81%	€ 46,772,823.12	0.79%
105	Servicios de Apoyo FODESAF	5.81%	€ 7,502,222.08	0.13%

Rendimiento
8.1%

La señora Cinthya Rojas Chavarría manifiesta ¿Por qué se está proponiendo el cambio en la política de inversión? Estos son ejemplos del informe de gestión del 2022, 2023, en donde se ve esta situación de reportos inversionistas no cumplía en los fondos pequeños cuyos gastos asociados a este año son muy elevados comparativamente de su tamaño, entonces nosotros no podíamos coger esos fondos y tirarlos a dos tres años, porque se necesitan para este año, entonces lo que se necesita hacer es ponerlos en recompras, o en SAFI, y en ambos íbamos a incumplir la política por concentración si lo veían por portafolios, y si lo vemos como un todo Fideicomitidos porque son portafolios muy pequeños comparados con el total no representan ni el 10%, entonces como se soluciona esto, el Puesto de Bolsa desde que nos dieron la gestión siempre ha priorizado el tema de liquides, y tratamos de no materializar pérdidas a FIDEIMAS con tal de tenerle la liquides aunque en el informe de gestión dijera incumple la concentración, porque para nosotros lo importante es que ustedes tenga la liquides para cubrir los gastos según presupuesto. Entonces como se soluciona está disyuntiva ponerlo como el total de los fondos fideicomitidos y no por portafolio, esto implica ya no va a salir incumpliendo trimestre a trimestre el informe de gestión, el apetito de riesgo sigue siendo el mismo, y ahora así la política de inversión estaría en línea con el contrato del Fideicomiso.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que ahí se estaría alienando lo que dice el contrato del Fideicomiso, que, del total de los fondos fideicomitidos, y no del total de cada una de las cuentas

Comité Director
Libro de Actas

de los proyectos, entonces en principio por vía contrato del Fideicomiso nunca se estuvo incumpliendo, lo que no estaba era como estaba redactada lo de la cartera.

Por otra parte, la señora Cinthya Rojas Chavarría manifiesta que el segundo de cambio en la política de inversión es que en lugar de recompras inversionista estamos hablando de fondos de inversión. Acá dice que invertir del total de la cartera hasta un 30% en fondos de inversión a la vista o fondos de liquidez, y la cláusula propuesta es que sea el 30% de los fondos fideicomitidos, es igual al punto uno es para ver el total y no por cartera. Se detalla el segundo cambio de la política de inversión.

Política de inversiones		
Política 5	Cláusula Actual	Cláusula Propuesta
	Invertir del total de la cartera hasta un 30% en fondos de inversión a la vista con su composición en cartera pública (Gobierno de Costa Rica, del Banco Central de Costa Rica o de Bancos del Estado).	Invertir hasta un 30% de los fondos fideicomitidos en fondos de inversión a la vista con su composición en cartera pública (Gobierno de Costa Rica, del Banco Central de Costa Rica o de Bancos del Estado)

Seguidamente la señora Cinthya Rojas Chavarría se refiere a lo ¿Qué es un fondo de inversión a la vista? En el cuál manifiesta lo siguiente:

- Es un fondo de liquidez
- Fondo abierto
- Fondo de liquidez más uno.
- Y detrás de estos fondos de inversión hay títulos de Gobierno en colones. Y se utiliza más que todo gestionar la liquidez

En cuanto a los riesgos de un fondo de inversión a la vista tenemos los siguientes:

- Posible salida en conjunto. Un riesgo de liquidez
- Esta el riesgo de que el emisor no le pague a ese fondo que es Gobierno
- Y que el valor de la participación caiga, es un riesgo de mercado.

Luego estos son los fondos líquidos que tiene la SAFI y del INS, nosotros con FIDEIMAS estamos en liquidez público colones y está pagando a 30 días, 5.82%. Esto es un poco del porque se está proponiendo el cambio, como se explicaba anteriormente para no estar incumpliendo en los informes de gestión, y para que esté en línea con el contrato. Igual se prioriza la liquidez de FIDEIMAS para evitar algún incumplimiento de pago por parte de ustedes. Igual la disyuntiva de poner por cartera o portafolio, sino por el total de fondos fideicomitidos. El último punto de cambio a la política de inversión, lo que se agregó fue el saldo total indicado en el punto a, se podría invertir hasta un máximo del 50% de ese remanente en activos financieros a largo plazo. Esto se refiere de cuánto se podría tener de corto y mediano, y largo plazo, y el largo plazo significa más de 5 años, entonces para que este en concordancia con los avales colocados se le puso una restricción para que el gestor o el Puesto de Bolsa no tenga la total libertad con ese 50% de hacer prácticamente colocarlo a 10 años, siempre y cuando el Puesto de Bolsa le consulte al Fiduciario de forma previa el plazo máximo de los avales colocados, para que estos calcen con los plazos de las inversiones. Esto es para que el FIDEIMAS se cure en salud y que el gestor esté acorde con los avales colocados en las inversiones que va a hacer a largo plazo; y se tiene el siguiente detalle del tercer cambio en la política de inversión.

Política de inversiones		
Política 5	Cláusula Actual	Cláusula Propuesta
	Invertir del total de la cartera hasta un 30% en fondos de inversión a la vista con su composición en cartera pública (Gobierno de Costa Rica, del Banco Central de Costa Rica o de Bancos del Estado).	Invertir hasta un 30% de los fondos fideicomitidos en fondos de inversión a la vista con su composición en cartera pública (Gobierno de Costa Rica, del Banco Central de Costa Rica o de Bancos del Estado)

La señora Cinthya Rojas Chavarría manifiesta que esas serían las tres modificaciones a la política. Por otra parte, la señorita Lixiana Vásquez Hidalgo reitera que esto no representaba ningún cambio monetario en el tema de los fondos.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

La señora Margarita Araya Murillo manifiesta que ni de riesgo tampoco se está aumentando, básicamente los cambios son de forma, no de fondo, ni monetario.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo con la reforma de las políticas de inversión.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°107-2023: Dar por aprobada la modificación al documento de las políticas de inversión, para que se lea la política 5 de la siguiente manera:

Límites de inversión:

Invertir del total de **los fondos fideicomitados** hasta un 50% en reportos inversionistas (Comprador a hoy vendedor a plazo) con subyacente público (Gobierno de Costa Rica, del Banco Central de Costa Rica o de Bancos del Estado).

Invertir hasta un 30% de **los fondos fideicomitados** en fondos de inversión a la vista con su composición en cartera pública (Gobierno de Costa Rica, del Banco Central de Costa Rica o de Bancos del Estado)

Plazo de las inversiones:

Del saldo total de las inversiones menos el indicado en el punto "a", se podrá invertir hasta un máximo del 50% de ese remanente en activos financieros a largo plazo, **siempre y cuando el Puesto de Bolsa le consulte al FIDUCIARIO de forma previa el plazo máximo de los avales colocados, para que estos calcen con los plazos de las inversiones.** Acuerdo en firme por unanimidad con cinco votos a favor. Con los votos presenciales del señor y las señoras Lixiana Vásquez Hidalgo aprueba; Margarita Fernández Garita aprueba; Robin Almendares Fernández aprueba; Alejandra Rojas Núñez aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba.

ARTÍCULO QUINTO: PRESENTACIÓN DE AVANCE DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA UNIDAD EJECUTORA Y EL FIDUCIARIO BCR, RELACIONADA CON CEMPRODECA SEGÚN ACUERDOS DEL ACTA 004-2023; EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 089-2023. SE ADJUNTAN EDITABLE PARA QUE PUEDAN ABRIR LOS ARCHIVOS ADJUNTOS.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que según oficio GF-2023-6-626 y el oficio UE-Fid:73-2022/0624-2023, se va a ir conforme cada uno de los acuerdos. Se hace referencia al acuerdo N°035-2023 el cuál es el siguiente:

1) Acuerdo en firme por mayoría N°035-2023: Dar por conocidos los oficios UE-FID: 73-2002/0115-2023, GF-2023-2-30 y UE-FID: 73-2002/0158-2023 e instruir al Fideicomiso Banco de Costa Rica para que, en conjunto con la Unidad Ejecutora, realicen las gestiones necesarias para la valoración de los casos en trámite de cobro, que de alguna manera desde el ámbito legal podría darse alguna situación que impida el pago de las garantías.

Con respecto a esto, la señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que en este punto el Fiduciario había atendido mediante oficio GF 2023-3-81 del 15 marzo, con la recomendación que el área legal había indicado en este proceso. Las gestiones necesarias para la valoración de los casos en trámite de cobro son las siguientes:

El fiduciario mediante oficio GF-2023-3-81, brindó las siguientes recomendaciones:

a) Suspensión del pago de aquellos avales que estén garantizando las operaciones de crédito que se formalizaron en contravención a la normativa interna de la asociación y del Fideicomiso; lo anterior por un incumplimiento contractual del fideicomisario. A su vez la misma asesoría legal recomienda realizar una Auditoría con los casos formalizados con CEMPRODECA, para poder determinar la mayor cantidad de créditos otorgados en contravención a los fines del Fideicomiso.

b) Asegurar declinar aquellos avales que fueron manipulados por el ex funcionario de CEMPRODECA, para determinar los casos en esta condición, es necesario previamente contar con el criterio por parte de la Unidad Ejecutora, como del Fiduciario, y en conjunto atender la solicitud de pago planteada por CEMPRODECA.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que, en cumplimiento de este acuerdo, lo que dice es que tengamos nosotros desde el ámbito legal si procede o no el pago de los avales, y la auditoría va a ser otro insumo y lo que ya tenemos nosotros para poder confirmar que efectivamente no

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

Comité Director
Libro de Actas

procede el pago de los avales, de hecho, el criterio legal indica que debería ser con el apoyo de una auditoría.

Con esta gestión indicada en el oficio GF 2023-3-8, nosotros podemos dar por cumplido este acuerdo (N°035-2023), a parte del criterio que externa el área legal del Banco, la Unidad Ejecutora determinó algunos hallazgos importantes:

- i) La UE recibe copia de la demanda penal en trámite en contra del administrador de la organización y un informe de auditoría, que evidencia irregularidades en la gestión de los préstamos del antiguo administrador de la organización CEMPRODECA.
- ii) La UE no cuenta aún con información, si los casos en trámite de pago de garantías forman parte de las irregularidades evidencias en los documentos anteriores.
- iii) La UE realizó una verificación de la información de los informes de cartera de préstamos, y evidenció que las fechas de apertura y vencimiento de los préstamos variaron sin que fueran aprobados por la UE, para una posible variación en las condiciones de las garantías emitidas.
- iv) Los reportes de la cartera la cartera de préstamos presenta inconsistencias en la información de la morosidad. El informe a diciembre 2021 mostró que los casos en estudio presentaban cero días de morosidad, y luego después de la salida del administrador, el informe del mes de febrero 2022 mostró niveles de morosidad por arriba de los 90 días, sin que los días de mora coincidan con el periodo de diciembre 2021 a febrero 2022, excepto el caso de Salazar Molina Jean Carlos.
- v) Los números de operación reflejados en las garantías de pago no coinciden con los números de operación de los informes mensuales de la cartera de crédito. Lo anterior hace que no se tenga la certeza que los saldos de las operaciones de créditos sean reales y verdaderos.
- vi) Los casos en estudio tienen un grado de consanguinidad, sin embargo, el Reglamento de Crédito de CEMPRODECA no impide otorgar créditos a familiares de los miembros de Junta Directiva o personal de la organización.

Por lo tanto, con dichas recomendaciones se estaría a la espera de los resultados de la auditoría que indica el acuerdo 036-2023, para la valoración de los casos en trámite de cobro, que de alguna manera desde el ámbito legal podría darse alguna situación que impida el pago de las garantías.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que cuando se emite unas garantías determinadas de las condiciones del crédito y así se emiten las garantías, y cualesquiera fideicomisarios varían esas condiciones, varían las condiciones de la garantía, entonces se tendría que hacer una modificación del documento de garantía, y estas variaciones CEMPRODECA no las reportó a la Unidad Ejecutora porque las garantías quedaron de alguna manera desactualizadas.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo pregunta ¿Cuándo la Unidad Ejecutora se dio cuenta de esta modificación?

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que con el informe que todos vimos, y ya haciendo la evaluación en conjunto, y lo que nos van aportando, recordemos que todo esto es por oficio que nosotros le pedimos a la organización, y la organización nos responde, y de hecho también nosotros tenemos el reporte de cartera, y empezamos ya minuciosamente a ver que las operaciones no coincidían con lo que reportaban en la garantía de pago.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que cuando se fue el administrador de la organización, esta nos envió un informe de cartera diferente a como lo había mandado el administrador de la organización en diciembre del 2021, y ahí fue cuando nosotros empezamos a ver cosas, y cuando empezamos hacer una revisión más exhaustiva es cuando ya nos vienen los cobro de las garantías y antes no, y mientras nos venían los cobro de las garantías nosotros pusimos como práctica en el 2022 fue ir a visitar casos a ver cuál era el estado de la morosidad que tenía la gente en el campo con respecto a lo que decía el reporte de la cartera.

La señora Silvia Gómez Cortés acota a este punto, es que parte de las gestiones que se hizo en revisión de los 7 casos que nos mandaron para ejecución, se mandaron oficios a la asociación solicitándoles información específica sobre de cada caso, uno de estos fue el tema de la morosidad

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

y no hubo respuesta de parte de la asociación, el único caso fue el del señor Salazar Molina Jean Carlos y entiendo que es el hijo del presidente de la asociación, pero sinceramente lo que respondían era muy confuso, porque hicieron un tema de morosidad contrario, pero en los de más casos propiamente si se les consultó sobre las variaciones en las morosidades y en las carteras que venían reportando y no se nos dio respuesta.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que de hecho en el 2022 se les envió un oficio con todas las inconsistencias que también estábamos viendo en ese momento y tampoco respondieron el oficio, y ahora que nos vienen las ejecuciones de garantías les volvemos a decir que es la situación, y son escuetas las respuestas.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que es importante decir que cuando se hizo la visita a Hojancha se les hizo la observación que este tipo de información no coincide y ellos indicaron que podían variarla, esto si llamó la atención porque no es información que se corrige como uno quiere que se corrija si no que ellos cuando mandaron la información ya venían con inconsistencias.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que aquí otra cosa importante es que la Unidad Ejecutora es la que autoriza el pago de un aval, entonces todas estas consideraciones tenemos que decir como Unidad Ejecutora que no vamos a pagar a pesar de que teníamos el criterio legal de Banco, entonces el criterio de la Unidad Ejecutora del porque no vamos a pagar es todas. Y al final en esas recomendaciones se dice que se está a la espera de la auditoría que está indicada en el acuerdo 036-2023 para la elaboración de los casos en trámite de cobro, y de alguna manera desde el ámbito legal podría darse alguna situación el pago de las garantías.

Los convenios establecen una cláusula que tendría que irse por arbitraje en el caso que CEMPRODECA diga porque no los van a pagar y vamos por la vía judicial, entonces ahí hay una cláusula que estaría abierta. Y con todas las inconsistencias que hemos visto y rescatado en los últimos meses uno pensaría que CEMPRODECA no haría ninguna gestión porque son evidentes todas las inconsistencias que hemos venido observando.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo manifiesta que ella dijo la vez pasada que estaba preocupada porque entendía en la lectura que se estaba a la espera los resultados de la auditoría. Y ella pregunta ¿Qué pasaba si se declaraba desierto?, y que, si esto impedía que se pudiera analizar caso por caso, y con el criterio de que sí se pagaba o no.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que ya nosotros generamos el criterio de que no se pague con todas estas consideraciones anteriormente mencionadas.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo pregunta ¿Después de los análisis caso, por caso de forma preventiva ya hay un criterio?

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que la Unidad Ejecutora ya se tiene el criterio en el oficio 0312-2023.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo entiende que en el punto ii (recomendaciones oficio 0312-2023), la Unidad Ejecutora no cuenta aún con información, si los casos en trámite de pago de garantías forman parte de las irregularidades evidencias en los documentos anteriores.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que esto nos va a refirmar el estudio de auditoría, el oficio 0312-2023 lo hicimos nosotros con la información que tenemos y no autorizamos el pago con lo que tenemos, y vendrá algo más de la auditoría que va a reafirmar que no deberíamos de pagar.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo manifiesta que ella no lo entendió así a la hora de leer esto, y por eso les consultaba de que no tenía claro que sí ya hay un criterio.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que el Banco pidió un oficio, de ¿Cuál era el criterio de la Unidad Ejecutora del por qué no pagaba?

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo entendió que se estaba en el análisis caso por caso.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que sea lo que venga de la auditoría externa va a reafirmar lo que nosotros decimos que no se debe pagar.

La señorita Karla Pérez Fonseca manifiesta que esto no se sabe aún.

Comité Director
Libro de Actas

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que esto no se sabe aún, pero desde el punto de vista de la Unidad Ejecutora ya hay un criterio de que no se debe pagar, por otro lado, hay un criterio legal del Banco que no se debe pagar, entonces con esos dos criterios van a pesar para la toma de decisiones que se tenga si viene un reclamo de CEMPRODECA de que deberíamos pagárselos, pero nos van a reafirmar lo que hemos expuesto nosotros que efectivamente había irregularidades.

La señora Evelyn Durán Santana manifiesta que efectivamente se ha establecido el escenario, y se vaya a una vía judicial, por ejemplo, o una vía de cobro.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que esto habría que analizarlo en su momento.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que lo que no ha hecho el Banco es analizar el alcance del convenio de decidir no pagar, esto es lo que nos haría falta.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que la señora Ana Francis la abogada de los procesos del Banco sí había analizado el convenio, y era una de las sugerencias que se habían conversado si se hacía la reforma al Convenio, y tiene que venir desde el IMAS la instrucción.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que es porque el convenio está suscrito con el IMAS, ya en este caso habría que pegar al IMAS, porque el convenio está suscrito con el IMAS, el Fiduciario y la organización.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo manifiesta que tiene una confusión, porque recuerda que cuando se le había externado que en términos generales no se recomendaba pagar, y si venía dentro del mismo, o al menos se decía que la recomendación era analizar caso por caso de forma previa, entonces por esa razón ese día se recomendó un acuerdo del análisis caso por caso para ver si procedía el pago, por eso está confundida de que si ya había un criterio del no pago.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que el Banco dijo revisar caso por caso, que había que ver caso por caso, entonces el Fiduciario le pide a la Unidad Ejecutora que pasa con el visto bueno y es este oficio 0312-2023 para poder pagar, entonces el visto bueno para el pago está sujeto a contar con más información dado que no está en capacidad por las siguientes razones, la Unidad Ejecutora recibe copia de la demanda que está en trámite, que es lo que nosotros ponemos ahí, y nosotros no estamos en capacidad para dar el visto bueno, además antes de eso nosotros le habíamos pedido información a la organización y nos la ha dado a medias y no la han completado, entonces todavía no tenemos el conjunto de información para poder dar ese visto bueno.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo manifiesta que se había dicho que ya se había generado un criterio de no pago, pero que hace falta insumos para generar ese criterio final.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que básicamente lo que faltaría es como unificar y dar respuesta a CEMPRODECA sobre el aval enviado en fecha tal.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que nosotros dijimos esperemos al informe de auditoría para tener más elementos para decidir.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo pregunta ¿Qué pasa si el proceso se pone desierto?

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que ya no porque ya hay dos ofertas. Manifiesta que ya se cerró el concurso y nos participaron dos empresas.

Por otra parte, la señora Margarita Fernández Garita manifiesta que el **acuerdo 035-2023 dice: realicen las gestiones necesarias para la valoración de los casos en trámite de cobro, que de alguna manera desde el ámbito legal podría darse alguna situación que impida el pago de las garantías.**

Entonces ya nosotros cumplimos este acuerdo, porque de alguna manera ya hicimos la valoración por parte de la Unidad Ejecutora que no puede dar el visto bueno todavía porque falta información, y el Banco de Costa Rica dio su criterio legal del porqué no se podía pagar las garantías, porque se habla ahí que hay que estudiar caso por caso, y ya nosotros lo estudiamos pero de alguna manera este acuerdo ya está cumplido para que lo tomen en cuenta, porque solo dice realicen las gestiones para la elaboración de los casos en trámites de cobro.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

La señora Silvia Gómez Cortés externa al Comité Director que aparte de la valoración, la revisión de casos, ha sido todo un tema, nos hemos metido a investigar caso por caso, e inclusive hasta cuando nos sentamos con CEMPRODECA vimos caso por caso, entonces ha sido un tema de que el análisis de acuerdo por acuerdo, se ha analizado desde las dos áreas.

La señora Alejandra Rojas Núñez pregunta ¿Qué en esta parte no se puede incluir lo de la visita y la fecha?

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que esto está en el oficio 0312-2023 en la página

Detalle de las gestiones realizadas por la UE
de las operaciones en estudio

Número cédula	Nombre	Gestiones realizadas UE	Evidencias
0109690471	ARCE HERRERA XINIA MARIA	1) Contacto por medio de llamadas telefónicas 2) Envío de mensaje de cobro 3) Visita domiciliar de la promotora FIDEIMAS 4) Reporte de la organización y promotora FIDEIMAS	Reporte SABEN, físicos, documentos
0504030814	ROSALES GOMEZ JOSE STIVEN	1) Contacto por medio de llamadas telefónicas 2) Visita domiciliar de la promotora FIDEIMAS	Reporte SABEN,, documentos físicos, fotos
0502420018	GARCIA JIMENEZ LUIS ANGEL	1) Contacto por medio de llamadas telefónicas 2) Mensaje de texto de cobro 3) Asistencia técnica UCR 2021 4) Asesoría de la promotora FIDEIMAS con visita y plan de mejora al emprendimiento (PME) 5) Reportes de la organización y promotora FIDEIMAS	Reporte SABEN,, documentos físicos
0504180240	MORALES TORRES MARIA AZUCENA	1) Contacto por medio de llamadas telefónicas 2) Visita domiciliar de la promotora FIDEIMAS 3) Reporte de la organización y promotora FIDEIMAS	Reporte SABEN,, documentos físicos, fotos
0504300436	SALAZAR MOLINA JEAN CARLOS	1) Contacto por medio de llamadas telefónicas 2) Reporte de la organización y promotora FIDEIMAS	Reporte SABEN,, documentos físicos

2

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo pregunta ¿Si, ellos contestaron las llamadas telefónicas, y se les logró contactar y se conversó con ellos?

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que hay una bitácora de cada cosa, también está la asesoría de la Universidad de Costa Rica, ahí también está la bitácora, la evidencia, y esto está documentado.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo pregunta ¿Esto se realizó este año?

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que no, nosotros venimos realizándolo acciones desde el año 2022.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que ahí está lo de la visita.

La señora Alejandra Rojas Núñez pregunta ¿Si no se puede adjuntar que el detalle se puede encontrar en tal anexo? Porque esta como aislado.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que estos son los casos que están en cobro, y que el acuerdo dice las gestiones caso, por caso, y estas son las gestiones, según el siguiente detalle.

Tabla 2: Detalle de los casos en trámite de cobro de garantías
(nombre, monto colonos)

AVAL	Fecha de envío	Fecha revisión del fiduciario	Fecha respuesta CEMPRODECA	Monto aval
0208-2023 Ejecución de SALAZAR HERNANDEZ ISRAEL	martes 28/02/2023	viernes, 3 de marzo de 2023	jueves 11/05/2023	€1,312,411.32
0219-2023 Ejecución de ARAUZ GARCIA KARLA VANESSA	miércoles 01/03/2023	lunes 13/03/2023	miércoles 10/05/2023	€937,368.18
0222-2023 Ejecución de MORALES TORRES MARIA AZUCENA	jueves 02/03/2023	lunes 13/03/2023	miércoles 10/05/2023	€ 1,324,645.41
0223-2023 Ejecución de GARCIA JIMENEZ LUIS ANGEL	jueves 02/03/2023	lunes 13/03/2023	martes 09/05/2023	€763,545.82
0224-2023 Ejecución de ARCE HERRERA XINIA MARIA	jueves 02/03/2023	lunes 13/03/2023	miércoles 10/05/2023	€731,747.81
0226-2023 Ejecución de ROSALES GOMEZ JOSE STEVEN	viernes 03/03/2023	lunes 13/03/2023	miércoles 10/05/2023	€750,339.52
0283-2023 Ejecución de SALAZAR MOLINA JEAN CARLO	lunes 13/03/2023	lunes 13/03/2023	miércoles 10/05/2023	€760,786.66
Total				€ 6,580,844.71

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Wacouso

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta que en el punto 1 (acuerdo 035-2023) no hay nada que diga de esa visita, y tampoco se dice como que el detalle de las gestiones se encuentra en el anexo, sería como indicarlo.

La señorita Karla Pérez Fonseca manifiesta que es referenciarlo.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo pregunta ¿Cuál es el procedimiento que se usa cuando se detecta las irregularidades?

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que parte de la consulta de la señorita Lixiana Vásquez Hidalgo, vimos que era necesario revisar los convenios, porque son convenios muy viejos, y prácticamente como que no tienen algún tipo de obligación de los operadores, convenios que sí necesitan revisión donde se les pueda incluir como el detalle y hay que pedir cierta información, pero si es necesario y así lo externamos en el informe la referencia del IMAS, porque estos convenios al ser revisados por el IMAS, el Fiduciario y el operador, sí es necesario conocer si el IMAS está de acuerdo en revisar, ajustar y demás, y que estos convenios como eran individuales, esto lo había dicho legal que habría que sentarse con cada operador y ajustar, porque habrá operadores que no van a estar de acuerdo que ya han tenido 20 años operando así por ejemplo, pero sí habría que ver caso, por caso cada convenio. Por otra parte, la señora Margarita Fernández Garita manifiesta que aquí nosotros habíamos hecho una sucesión de hechos desde que arrancamos, y que es la pregunta de la señorita Lixiana Vásquez Hidalgo que fue la que se le pasó a la señora Yorleni León Marchena.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que en el detalle de acciones de seguimiento, de cómo arrancamos nosotros, y esto responde la pregunta de la señorita Lixiana Vásquez Hidalgo cuando se dan este tipo de cosas que se hace, nosotros le mandamos el oficio 0442-2022 a CEMPRODECA comunicándole los acuerdos de la reunión para lo cual se le dio un plazo de 10 días hábiles, y nosotros fuimos, nos reunimos, y evidenciamos varias cosas, entonces que nos dieran respuesta que la cartera venían en diciembre con un saldo, y por qué en febrero venía con otro saldo, y es este oficio 0442-2022 empezó esto, y aquí al inicio lo decimos que en febrero del 2022 hay visita domiciliaria al señor Luis Ángel García Jiménez (caso en estudio para el pago de garantía), y al aplicar el mecanismo del plan de mejora del emprendimiento del que hacen los promotores, la persona beneficiaria manifiesta que tiene un atraso significativo en la operación de crédito aun cuando el reporte de la cartera indicaba que tenía cero días morosidad, ya eso es la alerta del 2022, entonces nosotros vimos en esa visita y nos fuimos a CEMPRODECA a ver qué era lo que estaba pasando, y se nos empieza a contar que el administrador manipulaba los datos, pero que el saldo es este otro, entonces nosotros llegamos a la oficina e hicimos un oficio 0442-2022 con toda la situación. Y después todo el 2022 empezamos a visitar más los casos y pidiendo respuesta del oficio 0442-2022. La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo manifiesta que el procedimiento cuándo se detecta algo así, por ejemplo, lo de la visita con la persona, se visitan los casos, y después se reúnen con la Junta.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que esto funciona así los promotores tienen anualmente unas metas de vistas y se les dan enero, y ellos empiezan a visitar los casos, y la promotora de Guanacaste visitó a este señor, y le dice que no que él tiene un atraso significativo, y la promotora ve que en la cartera dice cero días, esto fue como una alerta, y ella lo comunicó y nos fuimos a CEMPRODECA a ver cuál era la situación, entonces se empieza a ver la situación, pero esto es producto de las visitas, todo esto empieza producto del seguimiento empezamos a detectar esa situación en CEMPRODECA.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo manifiesta que partir de esto cuando se detecta esto y se le da seguimiento. ¿Cuál es la recomendación? ¿Hay algo normado?

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que esto es parte del seguimiento, en este momento no se estaba mandando a pedir el pago de ninguna garantía, pero nosotros empezamos hacer más agresivos en el seguimiento de los casos porque sí la cartera decía cero días, y después dice que tenía una mora, entonces aquí es visitando todos los casos, y todo el año 2022 se hizo esto. Y el oficio 0442-2022 se le envió a CEMPRODECA el 31 de marzo del 2022.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que de parte del Fiduciario fue hasta este año que se nos comunicó de esta situación, y era donde nosotros habíamos vistos aspectos de mejora que el señor Osvaldo Soto Herrera había comentado en la sesión anterior que próximamente podríamos emitir al Comité Director sugerencias con aspectos de mejora en los procesos de acreditación, convenios y demás podrían implementarse a lo interno del FIDEIMAS a raíz de estas irregularidades.

La señora Evelyn Durán Santana manifiesta que son las muestras particulares para dar ese seguimiento.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta por eso es importante el seguimiento, y se hace dos cosas una es que se va a visitar los casos con una muestra, y la otra es los expedientes que se le piden a los fideicomisarios, para ver los expedientes de cómo están documentados los casos, y si están bien. Y todo esto está en el manual de procedimientos.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que ahí es importante comentar la variación que promovimos de la declaración jurada con los fideicomisarios, de todo el tema de análisis, formalización y revisión del caso era por parte del operador, y esto ya lo tomamos en cuenta en las declaraciones juradas que nos están mandando para las ejecuciones de los avales, esa es reforma. Por otra parte, la señora Margarita Fernández Garita manifiesta que el oficio 0312-2023 está la sucesión de hecho de las vistas que hemos hecho.

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta que es importante evidenciar esas visitas.

La señorita Karla Pérez Fonseca solicita que se detalle todo lo que se ha hecho.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que ahí está lo que se hizo hasta marzo, y falta a agregar a esta sucesión, lo que se ha hecho en abril y mayo.

Por otra parte, la señora Margarita Fernández Garita manifiesta que seguimos con el acuerdo 036-2023 que dice: **Acuerdo en firme por mayoría N°036-2023: Instruir a la Unidad Ejecutora y al Fiduciario analizar la contratación de una auditoría forense, desde el ámbito presupuestario, con el fin de que este Comité director cuente con un informe de auditoría ante la situación de administración de la cartera de préstamos que lleva la organización CEMPRODECA**

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que a este Comité se trajo la valoración de los términos de referencia en la sesión pasada, y se trajo el contenido presupuestario, y ya se inició el proceso de contratación en SICOP, ya se tenemos la participación de dos firmas que son Carvajal y Asociados y este nos hizo la auditoría pasada, y hay una empresa nueva Díaz y Zeledón.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que este cartel se publicó el 12 de junio del 2023, la apertura se hizo ayer en la mañana (26/06/2023), y se presentaron dos ofertas:

Empresa Díaz y Zeledón por un monto de La señora Margarita Fernández Garita manifiesta La señora Margarita Fernández Garita manifiesta ₡3.975.000.00 (tres millones novecientos setenta y cinco mil colones), con el IVA incluido, y valorando 155 horas.

Empresa Carvajal y Asociados, están cotizando ₡4.520.000.00(cuatro millones quinientos veinte mil colones), está pendiente de revisar las horas.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que por precio estaría ganando y cumpliendo de hecho con todos los títulos que se está pidiendo la empresa Díaz y Zeledón.

Ahorita está en la etapa de análisis en la parte técnica, y ayer se le pasó a la Unidad Ejecutora, y luego cuando ya se tenga el análisis de ellos en conjunto hacemos la valoración, y lo administrativo legal de parte de nosotros y después procedemos a adjudicar.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo pregunta ¿Cuál es la fecha para cerrar el proceso de contratación?

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta el máximo nosotros tenemos 10 días a la otra semana al 6 de julio, ojalá pueda salir antes, y ya después de esto de haberse adjudicado se dan 2 días en caso de que la empresa Carvajal y Asociados pusieran algún recurso eventualmente.

La señorita Karla Pérez Fonseca pregunta ¿Si ya está cerrado el plazo de recepción?

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que ya está cerrado el plazo de recepción desde ayer a las 8am de la mañana.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que tal vez a inicios de la próxima semana lo adjudicamos, y se da 2 días para que eventualmente si hay recursos o apelaciones por parte del Despacho Carvajal y Asociados, posterior tomaría firmeza, y después ya vendría la parte de la formalización de verificación de condiciones y del contrato que se formaliza para dar con la orden de inicio, entonces supone máximo la segunda semana de julio.

Por otra parte, la señora Margarita Fernández Garita manifiesta que este acuerdo 036-2023 ya está cumplido, porque lo que se nos instruye es analizar la contratación.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo manifiesta que ya contando con este proceso ya podemos tener como un cronograma de fechas, por ejemplo, ya podemos ir canalizando más o menos que fecha podemos estar viendo nosotros los resultados.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta esa la adjudican ustedes, y no tiene que venir aquí al Comité director, para que lo tomen en cuenta que la fecha que diga la señora Silvia Gómez Cortés y más o menos firmando el contrato ellos estarían arrancando en qué fecha.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo pregunta ¿Cuándo estaríamos nosotros viendo los resultados con estos procesos?

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que en el programa que ellos proponen Díaz y Zeledón que es el que eventualmente por precio estaría adjudicándose hablan de 2 meses y medio a partir de la fecha de la orden de inicio.

La señora Margarita Fernández Garita pregunta ¿Cuál sería esa orden de inicio probable?

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta si empieza a mediados de julio sería a finales de setiembre, inicio de octubre.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que nosotros corrimos con el proceso de contratación, pero son dos meses y medio para que ellos realicen el trabajo de campo.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que ellos proponen lo siguiente:

20 horas para revisar el contrato y el convenio.

20 horas análisis y operaciones.

20 horas para revisión de expedientes

20 horas para revisión de requisitos mínimos

20 horas para revisión de acciones y seguimiento según reglamento de crédito CEMPRODECA

20 horas para determinar si hubo irregularidades en el otorgamiento de créditos

20 horas para la revisión del pago del diferencial de tasa en operaciones de CEMPRODECA

12 horas para la redacción de informes y presentaciones del Comité director del Fideicomiso.

Por otra parte, la señorita Lixiana Vásquez Hidalgo manifiesta que habría que hacerles esas observaciones para ver si no hay cambios.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que está esperando las observaciones que haga el señor Carlos Vásquez Vargas, cuando se tengan lo de la parte técnica ya podemos subir las observaciones.

Por otra parte, la señora Margarita Fernández Garita manifiesta que este acuerdo 036-2023 ya que quedó resuelto.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta tal vez aquí se puede hacer unas propuestas de acuerdo:

- Solicitar a la Unidad Ejecutora y al Fiduciario un informe de avance de la auditoría.
- Dar por atendido el acuerdo 036-2023.
- Instruir a la Unidad Ejecutora y al Fiduciario presentar informes de avance del proceso de estudio de auditoría a CEMPRODECA.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que este es el informe que ya se había presentado, pero lo habíamos trasladado para una próxima sesión.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

La señora Alejandra Rojas Núñez pregunta ¿Si no se puede agregar a este informe que ya hay dos oferentes)?

La señorita Karla Pérez Fonseca manifiesta que se puede pedir una actualización al día de hoy, pero que se presente para la próxima.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que podría ser del proceso de contratación.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que se instruye a la Unidad Ejecutora y Fiduciario presentar para una próxima sesión un informe del resultado del proceso de contratación de la auditoría externa CEMPRODECA.

La señorita Karla Pérez Fonseca manifiesta que un informe de avance en 15 días no va a tener mayores avances, nada más orden de inicio.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo manifiesta que también ver cómo les fue con las consultas, porque se está diciendo que uno de ellos adjuntó a CEMPRODECA y no a Pronamype.

La señorita Karla Pérez Fonseca manifiesta que esto sí sería bueno reportarlo en ese informe, de que se le hace esa precisión.

Seguidamente, la señora Margarita Fernández Garita hace referencia al acuerdo 037-2023 que dice: **Acuerdo en firme por mayoría N°037-2023: Instruir a la Unidad Ejecutora trasladar los casos de ejecución al Banco para que se analice si procede o no el pago de las garantías, debiendo la Unidad Ejecutora aportar toda la documentación del expediente de cada una de las personas beneficiarias.**

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que con el oficio 0291-2023, y el Banco nos hizo unas consultas en el oficio 0383-2023 y ahí está el detalle de los casos que se le pasó al Banco.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que el oficio GF-2023-3-83 va dirigido a CEMPRODECA a raíz de los casos que nos habían pasado la Unidad Ejecutora, ahí está el resumen de los 7 avales que nos mandaron , y cuándo se envió por parte de la Unidad Ejecutora, se mandó la información por parte del Fiduciario, y en qué fecha se dio respuesta por parte de CEMPRODECA, y abajo se indica el total de los avales por un monto de ₡ 6.580.844.71(seis millones quinientos ochenta mil ochocientos cuarenta y cuatro mil colones con setenta y un céntimos).

Este oficio GF-2023-3-83 es de parte de nosotros, y fue contestado parcialmente por parte de CEMPRODECA, porque ellos básicamente hicimos una revisión caso por caso de la información que se nos aportó en referencia a la declaración jurada a los demás documentos, y ellos lo que hicieron fue como un envió del expediente de crédito, pero no atendieron el oficio en nuestro caso, y cree que tampoco atendieron el oficio de la Unidad Ejecutora.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que este acuerdo 037-2023 va muy de la mano que con el acuerdo 035-2023, y a que en este se menciona lo de la visita a CEMPRODECA.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo pregunta ¿Esta fecha de envió es de parte de quién?

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que es envió de parte de la Unidad Ejecutora al Fiduciario.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo pregunta ¿Qué esto fue con respecto al oficio GF-2023-3-83?

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que el oficio GF-2023-3-83 es solicitando información a CEMPRODECA sobre copia a los expedientes y el reglamento de crédito.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que con el oficio 0291-2023 se le pidió información a CEMPRODECA.

La señora Carolina Barquero Mora manifiesta que en los documentos de declaración jurada indican que el atraso empezó por ejemplo en el año 2021, y nosotros revisando la cartera en ese momento estaba al día, pero era por las irregularidades que reportaba la cartera.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo pregunta para entender las líneas de tiempo, por ejemplo, esta pregunta se la envía el 20 de marzo 2023 en el oficio 0291-2023, y se le hace una serie de preguntas en donde vienen cosas de requerimientos, por ejemplo, ahí se les menciona a ellos lo de las fechas que se indican los atrasos, por ejemplo. ¿Esto porque no se preguntó el año pasado?

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta porque no estaba en cobro.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Obareño

La señora Carolina Barquero Mora manifiesta porque no la habían mandado a cobro.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo manifiesta que cuando uno nota una anomalía por ejemplo tener un plan de contingencia, porque por ejemplo ahorita se está haciendo la auditoría para ver si posibles casos próximos si vienen a cobro entonces decíamos aquí hay una anomalía, algo como eso.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que, si se hizo, y son todas las acciones que se hicieron en el 2022, y se empezaron a revisar todos los demás casos.

La señorita Karla Pérez Fonseca manifiesta que en el 2022 anomalía detectada fue un atraso en una operación morosa no reportada, la anomalía del 2023 manda ya las operaciones a cobro.

La señorita Karla Pérez Fonseca manifiesta que sí se hicieron acciones, como lo ha indicado la Unidad Ejecutora, solo que no se previno el cobro ya de la ejecución de las garantías.

Por otra parte, la señora Margarita Fernández Garita manifiesta que el acuerdo 037-2023 de trasladar los casos al Fiduciario estaría cumplido.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que seguimos con el acuerdo 038-2023 que dice: **Acuerdo en firme por mayoría N°038-2023: Instruir a la Unidad Ejecutora suspender de manera inmediata la aprobación de nuevos casos para garantía de FIDEIMAS.**

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que esto ya se ejecutó en el oficio 0265-2023, y se cumplió con el acuerdo en donde se le reportó a CEMPRODECA, y aquí se hace la aclaración que aún cuando no existía un acuerdo del Comité ya la Unidad Ejecutora ya había dejado de emitir Fogas desde el 2021, y no hubo casos nuevos en el 2022. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que este acuerdo 038-2023 estaría cumplido.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que el acuerdo 039-2023 dice: **Acuerdo en firme por mayoría N°039-2023: Alertar a la Unidad Ejecutora de que esta situación de CEMPRODECA podría estarse replicando en otros FIDEICOMISARIOS para lo cual se instruye para que refuercen la actividad de revisión muestral de los expedientes de los créditos de los operadores, incluyendo acciones de confirmación de saldos.**

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que la Unidad Ejecutora mejoró el instrumento de la revisión de expedientes incorporando la verificación del saldo de los créditos, y a la fecha se está solicitando la remisión de los expedientes de los fideicomisarios, sin embargo nosotros ya hicimos visita a tres organizaciones que están el Sur, y que tienen que ver con Pronamype, que son FUDECOSUR, UPIAV, GAT SUR, y se está revisando el informe a la señora Silvia Monge Rojas para presentarlo al Comité director para que ustedes conozcan esas tres organizaciones.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo pregunta ¿Cuál es la muestra establecida?

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que la muestra de expedientes es general, son todos los fideicomisarios.

La señora Carolina Barquero Mora manifiesta que son como 333, y solo el Banco Nacional 150 expedientes.

La señora Evelyn Durán Santana manifiesta que ya se tienen los expedientes, y está tratando de hacer una descarga de los expedientes, o si pasarlo por ONE Drive.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que como el acuerdo dice podría estarse replicando en otros fideicomisarios, y aparte de esta revisión muestral, nosotros ya hicimos tres visitas de los que también están asociados a Pronamype, y del cual ya se está revisando el informe de la señora Silvia Monge Rojas.

La señorita Karla Pérez Fonseca pregunta ¿Qué hallazgos o resultados generó el informe?

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que lo dijo la señora Silvia Monge Rojas no vio ninguna situación como en CEMPRODECA, y no hay una situación que le esté preocupando.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que con respecto que se refuerce la actividad de revisión muestral es lo que se les está contando que ya revisamos el instrumento, y ya se está haciendo la revisión de los expedientes.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que estamos colocando y algunas que no cumplen con aquel parámetro 94, entonces la UPIAV, FUDECOSUR, GAT SUR que son del Sur, el Centro Agrícola Cantonal, COOPEPURISCAL que está al día.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo pregunta ¿Cómo mejoraron aquí el instrumento de revisión?

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta colocando es pregunta que no teníamos la de los saldos.

La señora Evelyn Durán Santana pregunta ¿Cuánto fue la muestra de los expedientes que solicitaron en total?

La señora Carolina Barquero Mora manifiesta que son como 300 y algo de expedientes.

La señora Evelyn Durán Santana manifiesta que por parte del Banco no le preocupa, y más bien pusieran más enfoque en la gestión de revisión, tal vez con otros operadores, y que tal vez con el Banco fueran de forma permanente solicitando expedientes, y siente que se le está pidiendo muchos al Banco Nacional, y con nosotros hay total transparencia.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que es por la cantidad de operaciones, por eso es que se sacan. Manifiesta que nosotros tenemos tres tipos de seguimiento que va dos enfocados a los beneficiarios, y uno enfocado a los fideicomisarios.

Los dos seguimientos enfocados a los beneficiarios, se tiene lo siguiente:

- La visita a los promotores con una muestra de este año que son 483, y tienen una proporción cada uno.
- Asistencias técnicas de las universidades que son 200 y algo que nos dio el presupuesto.
- Los Fideicomisarios son los 350 expedientes.

Todo eso nos tiene que dar si hay alguna situación irregular. Este caso que nos dio la alerta fue producto de los seguimientos de los promotores.

Entonces esperaríamos que este trabajo que no es de colocaciones nuevas, sino es más bien de proteger la cartera nos dé alguna situación si hay alguna irregularidad que se esté presentando en alguna organización. Por otra parte, la señora Margarita Fernández Garita manifiesta que el acuerdo 039-2023 también está cumplido. Manifiesta que seguimos con el acuerdo 040-2023 el cual dice: **Acuerdo en firme por mayoría N°040-2023: Instruir a la Unidad Ejecutora fortalecer el análisis de acreditación de posibles nuevos operadores.**

La Margarita Fernández Garita manifiesta que la Unidad Ejecutora y el Banco tuvimos varias reuniones para ver de qué manera mejora los convenios existentes y posibles de establecer como un procedimiento de acreditación de nuevos operadores, y por ahora nos estamos reforzando en ver de qué manera variamos los convenios porque hay que reforzarlos, pero el Banco hace una observación muy importante de que aquí debe tener participación el IMAS.

La señora Margarita Fernández Garita le pregunta a la señorita Lixiana Vásquez Hidalgo ¿Cuál es la participación del IMAS, si es a través de la Subgerencia de Desarrollo Social, o si es Legal más bien el que tiene que estar con nosotros trabajando en esas mejoras a los convenios, porque los convenios están suscritos y son aprobados por el Consejo directivo?

Por otra parte, la señorita Karla Pérez Fonseca le solicita a la señora Margarita Fernández Garita que se le remita esos convenios que están operando para verlos.

Por otra parte, la señora Silvia Gómez Cortés agrega que en el acuerdo 040-2023 el Fiduciario mandó el oficio GF-2023-5-170 del 4 de mayo 2023 con una serie de aspectos a considerar, y básicamente de la revisión que se mandó a solicitar, y es importante aclarar que es importante conocer la posición de fideicomitente en este caso el IMAS, dado que los convenios como se ha reiterado en este Comité Director son firmados por el Fideicomisario, Fiduciario y el operador, y aunado se proponían varios aspectos para la acreditación de los Convenios existentes entre ellos:

- Sugerir que el Fideicomiso cuente con un lineamiento propuesto por el fideicomitente, esto si nos hacía la observación el área legal. La señora Silvia Gómez Cortés lee esos lineamientos propuestos.

Comité Director

Libro de Actas

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo pregunta ¿Por qué la propuesta no la puede hacer el Fiduciario? Es una propuesta borrador.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta porque son firmados por todos.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que es una propuesta borrador, en donde nosotros podemos sacar hasta un acuerdo en donde se le instruya al Fiduciario nos haga una propuesta de lineamiento para someterla a discusión en el IMAS.

La señora Silvia Gómez Cortés pregunta ¿El IMAS está de acuerdo en revisar los convenios?, es que ni siquiera se nos ha aclarado eso.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que el señor Berny Vargas Mejía no sabe nada de esto, y él va a pedir una nota de la señora Yorleni León Marchena para que lo instruya a él. Está dispuesta doña Yorleni León Marchena a que entremos a revisar los convenios y el contrato del Fideicomiso,

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que no tiene la claridad de esto que dice la señora Silvia Gómez.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo manifiesta que la idea es que se mejore, y va a hacer la consulta sobre esto, nada más como para reafirmar, y para ver como tenemos que proceder con el señor Berny Vargas Mejía.

La señora Margarita Fernández Garita le solicita a la señorita Lixiana Vásquez Hidalgo que hable con la señora Yorleni León Marchena, y después nos trae al Comité director una propuesta acuerdo, porque el señor Berny Vargas Mejía para revisar algo por oficio de la señora Yorleni León Marchena y no por acuerdo del Comité director.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que también a ella de que uno le pudiera pedir a al señor Berny Vargas Mejía por oficio de la señora Yorleni León Marchena de que designe a una persona para que integre una comisión con el Fiduciario y la Unidad Ejecutora en mejoras a los convenios, mejoras al contrato.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que en el punto 6 era el que seguía, que es indagar a lo interno del fideicomitente si este cuenta con experiencia relacionada con este tipo de colocaciones de crédito con garantía, para que así en conjunto con el Fiduciario, la Unidad Ejecutora promover reuniones con las personas.

Y para responder a la pregunta de la señorita Lixiana Vásquez Hidalgo, el Fiduciario puede promover ajuste, pero ese mandado, por lo que es necesario conocer la posición del cliente en el caso del IMAS de que desea formular, o sea si desea promover ajustes, promover aprobaciones y demás para que nosotros podamos venir con una propuesta al Comité director si es el caso, pero hasta el momento no tenemos una posición formal del IMAS, y esto es lo que haría falta.

Siguiendo con GF-2023-5-170, otro aspecto de mejoras son los siguientes:

- Condiciones especiales propiamente riesgos, promover menores porcentajes de garantía, es decir que el FIDEIMAS no dé el 100%.
- Como mínimo se podría solicitar plazo de constitución de los fideicomisarios, por ejemplo, se podrá acreditar operadores con más de 10 años de experiencia y no que tengan 6 meses, o un año. Esto es como propuestas.
- La colocación de los fondos se sugiere que se haga una presentación proyecto viable por parte de Fideicomisarios. Esta son las recomendaciones que nosotros hacemos.

La señorita Karla Pérez Fonseca manifiesta que son lineamientos.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que todas esas consideraciones se tendrían que retomar a lo interno de ese establecimiento como en esa comisión de trabajo. La señora Margarita Fernández Garita pregunta qué les parece hacer una propuesta de acuerdo de dar por conocido el oficio GF-2023-5-170, y solicitar a la Presidencia Ejecutiva del IMAS el establecimiento de una comisión de trabajo para integrar al fideicomitente en la revisión de los convenios y el contrato del Fideicomiso?.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo manifiesta que la idea es consultar si está de acuerdo con los planes.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que aquí los que están pidiendo es que la fideicomitente ósea el IMAS se integre a esa comisión de trabajo.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta dar por conocido este oficio (GF-2023-5-170), y solicitar a la Presidencia Ejecutiva del IMAS que integre a la asesoría jurídica de la institución para que forme parte de una comisión de trabajo para la revisión de los convenios de cooperación que en su momento suscribió el IMAS con operadores financieros y a la luz del contrato del Fideicomiso.

La señorita Karla Pérez Fonseca manifiesta que sería para mejorar el instrumento, pero ya para atrás no aplicaría.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sería para hacerle mejoras al convenio. Y esa comisión de trabajo probablemente tengamos que tomar algunas decisiones de ya de rescindir convenios porque son muy antiguos, y que no están en operación ahorita, pero quién la rescinde tiene que comparecer el IMAS, por eso esa persona de legal debería estar. Pregunta ¿Si les parece de esa manera el acuerdo? Entonces se le manda el acuerdo a la Presidencia Ejecutiva del IMAS, y esta se lo mandará al señor Berny Vargas Mejía para que se designe una persona para que se integre a esta comisión trabajo, y ya empezamos a trabajar, y la señora Yorleni León Marchena tiene algo por escrito un acuerdo para que haga una acción posterior de solicitar a la asesoría jurídica.

La señorita Karla Pérez Fonseca manifiesta que sí le parece que es un hecho que hay que revisar los convenios, esto es ineludible.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que al final cualquier variación al convenio tiene que ir asesoría jurídica del Banco, asesoría jurídica de la organización, y la asesoría jurídica del IMAS, y ya cuando tenemos las tres el señor Berny Vargas Mejía va a emitir una constancia de legalidad que va a ir al Consejo Directivo del IMAS para que se apruebe la reforma al Convenio.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que aquí es importante lo que se hablaba de lineamiento, también contar con ese lineamiento para promover ajustes a los que vengán, o los que ya están.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo manifiesta que cuando se está hablando de lineamiento es un documento nuevo, o es simplemente tirar línea de lo que se necesita. Pregunta ¿Qué él lineamiento no tiene que estar de previo a la comisión?

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que no, porque tiene que hacerse con el IMAS.

La señora Evelyn Durán Santana manifiesta que hay que construir la línea.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo manifiesta que para ella una cosa era el lineamiento, y otra cosa era las mejoras a las adendas, y lo interpretaba aparte, por eso lo consultó.

La señorita Karla Pérez Fonseca manifiesta que son dos productos interdependientes.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta pero los dos hay que trabajarlo con el IMAS, esto fue lo que dijo el Banco.

La señora Evelyn Durán Santana manifiesta luego se somete a consulta.

Seguidamente, la señorita Lixiana Vásquez Hidalgo presenta el acuerdo 041-2023 el cual dice: **Acuerdo en firme por mayoría N°041-2023: Instruir a la Unidad Ejecutora comunicar al Fideicomiso MTSS-PRONAMYPE la situación que acontece con la organización CEMPRODECA y FIDEIMAS, y además solicitar información a dicho fideicomiso de otras posibles acciones que ellos estén ejecutando.**

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta en atención a la reunión de 3 de mayo del 2023, nos apersonamos al Ministerio de Trabajo, y tuvimos una reunión en conjunto con Pronamype, la Unidad Ejecutora y el Fiduciario donde dentro los puntos que se tocaron en esa reunión era prácticamente la necesidad de saber lo que se había hecho en relación a CEMPRODECA, porque ellos dan créditos igual con FIDEIMAS.

Básicamente ellos atendieron dicha reunión, y para ellos CEMPRODECA estaba al día, y notaban que CEMPRODECA venía ajustando sus procesos, y conocían la situación de lo que había pasado en CEMPRODECA, sin embargo, ellos les habían solicitado planes de mejoras, y que la asociación

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Barro

iba ajustando las mismas. En resumen, para ellos esta asociación sigue colocando, y ellos no le van a quitar de que sean operadores de que sigan colocando créditos con ellos, porque esto le iba a limitar a ellos colocación y demás. Básicamente, se les hizo la observación a ellos que para el Fideicomiso ya se había cerrado el darles más avales, y ya se había informado que no se le iba a dar más avales, pero para ellos CEMPRODECA está bien. Luego aquí hubo un tema de aspectos operativos de que se les dio seguimiento de que nos están afectando los plazos, los pagos y otros aspectos, pero sin embargo ellos manifestaron que ya sabían que tenían esos atrasos. Luego nos reunimos acá en las oficinas de la Unidad Ejecutora con el Banco Popular porque es el Fiduciario de PRONAMYPE, y básicamente se les hizo una ruta de cuál era el ideal del proceso a seguir, y de hecho la señora Margarita Fernández Garita se lo compartió hace poco a Pronamype de cuáles eran como esos flujos donde ellos se pegaban los procesos porque mandan muchos vistos buenos, luego va al Fiduciario, se devuelve, y hay muchos procesos a lo interno del operador que están atrasando el tema operativo del Fideicomiso. PRONAMYPE indicó que conocían de esos aspectos y pegas que tienen, pero que tenían que trabajarlo con el Fiduciario para promover ajustes a sus propios contratos y adendas. Hace poco respondieron un oficio que la Unidad Ejecutora le mandó y que la señora Margarita Fernández Garita nos compartió, en donde ellos reiteraban de que la asociación está bien y que han hechos ciertos cambios. Básicamente no se vio como la necesidad de hacer ajustes, para ellos están operando bien. En resumen, ellos van a seguir colocando con CEMPRODECA.

La señorita Carolina Barquero Mora manifiesta que la semana se tuvo una reunión con el Banco Popular para contarles un poco de cómo andaba el tema de CEMPRODECA, porque nosotros no le hemos dado respuesta la ejecución de la garantía de la esposa del señor Elías. Y la señora Mabel Calvo Madrigal que es la jefa del Fideicomiso Pronamype, e indicó que iban a volver a valorar a la organización a ver si se le sigue dando los recursos, y que ellos iban a valorarlo.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo pregunta ¿Cuáles acuerdos han salido de esas reuniones?

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que ellos iban a valorar y que tomaran en cuenta que nosotros le íbamos a solicitar al Fiduciario Banco Popular un estado de la ejecución del otro 50% de la garantía, entonces después de esto se le hizo el oficio soltándolo al Banco. Y otra era que la señora Mabel Calvo Madrigal iba a revisar si van a retomar algunas acciones contra CEMPRODECA. La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo pregunta ¿Si es conveniente continuar con Pronamype a pesar de estas cosas?

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que ya tomamos nosotros un acuerdo de que si no estaban al 94 no se le daba más, eso es una medida que ya tomamos con Pronamype que tienen que estar al 94, menor a 60 días para poder darles más avales, ya hay una medida de nosotros. Segundo, nosotros no nos podemos dar el lujo aunque tengan el 94% de no darles porque se nos puede venir la cartera, porque son acciones como de mantener el equilibrio, es mejor tener ahora e ir restringiendo un poco la colocación, porque por ejemplo de los que están colocando es el GAT SUR, UPIAV, FUDECOSUR y el Centro Agrícola nada más, y son cuatro organizaciones que tenemos que ponerle el ojo porque estas son las que están colocando, ya pusimos el freno con el 94, entonces con el GAT SUR tenemos dos meses de no estar colocándoles nada de avales, ni tampoco al Centro Agrícola, ni a FUDECOSUR, solo se le está dando a la UPIAV, entonces ya nosotros tomamos esa medida de poner ese parámetro de que si tienen el 94% en la cartera de menos a 60 días se les da más avales sino no, y estas tres organizaciones no están cumpliendo, hoy por hoy solo con Pronamype estamos trabajando con la UPIAV, porque la UPIAV tiene un 98%, y se le está monitoreando todos los meses y se le está revisando como se está comportando, y ahorita no estamos colocando a tres organizaciones. Manifiesta que Pronamype tiene cuatro organizaciones que están ahorita colocando avales con nosotros, solo que le paramos con el parámetro que le pusimos, y a estas tres no se le está dado avales ni Fogas.

La señorita Karla Pérez Fonseca manifiesta que esto fue parte de un análisis que se hizo no hace mucho tiempo con respecto a Pronamype, y el comportamiento que estaba teniendo Pronamype era

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

como un "poquito desinteresado" con el seguimiento y demás, entonces las medidas tienen que ser de FIDEIMAS, porque al final, son las garantías de FIDEIMAS las que está respaldando esos créditos. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que la pregunta de la señorita Lixiana Vásquez Hidalgo es ¿De no deberíamos hacer algo con Pronamype puesto que se están viendo todas estas cosas? La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que ya empezamos hacerlas poniendo un parámetro a las organizaciones de que sí no estaban en ese porcentaje de mora menor a 60 días no le seguían dando avales, y de hecho no se les está dando porque no están en este parámetro.

La señorita Karla Pérez Fonseca manifiesta que igual se puede analizar perfectamente qué medidas adicionales se pueden también tomar, y se pueden tomar decisiones con respecto a no solo el 94%, sino seguir dando un monitoreo cercano, pero que no se coloque más hasta que las operaciones ya cumplan su ciclo y cerrar Pronamype, perfectamente esto puede ser una decisión del Comité Director por la experiencia no tan positiva que se ha tenido con Pronamype. Y ese parámetro de 94% puede ser que si se llega al 95% ya se abre la posibilidad.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que ese informe de las tres organizaciones que va a venir al Comité director se sigue presentando otras situaciones, aquí decimos ni que tuviera el 94%. Manifiesta que ya se hicieron esas visitas a esas organizaciones, y lo que falta es traer el informe. Y lo tercero esta lo de la organización, pero está lo otro que es importante que sea la visita a los beneficiarios.

La señorita Karla Pérez Fonseca manifiesta que es el contraste del informe que me da la realidad, de que fue lo que pasó con CEMPRODECA.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que se están realizando varias acciones de Pronamype.

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta que entiende lo de las acciones, lo del porcentaje, pero que pasa cuando está colocando, pero se presentan este tipo de irregularidades, aquí es donde se tiene que tomar otros criterios más allá de esos porcentajes, por ejemplo, a ella le preocupa y que quedé en actas esta afirmación, se manifestó que Pronamype tenía conocimiento de esta situación de CEMPRODECA, sin embargo, para ellos manifiesta ser un buen colocador.

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta que ella no aprobaría más colocación, porque esta situación hasta se está invirtiendo en pagar una auditoría y no tenga importancia en otras acciones que giran alrededor, y a ella le preocupa que Pronamype ignore esta situación como que no tenga importancia de una irregularidad, y que nosotros estemos y sabiendo esta situación de meses anteriores se tenga esa reunión con Pronamype y seguir trabajando con ellos, es contradictorio y no comparto la situación de continuar con Pronamype, y no podemos tener de criterio únicamente este porcentaje cuando se dan este tipo de irregularidades.

La señorita Karla Pérez Fonseca manifiesta que la razón por la que se comenzó a analizar Pronamype fue porque, en el seno del Comité Director, se identificó como un desinterés de Pronamype por el seguimiento de sus colocadores, entonces ahí fue donde se encendieron ciertas alertas tal vez de una manera más tímida de cómo debieron haberse encendido, y cree que la lección de CEMPRODECA nos deja muchas enseñanzas para endurecer los sistemas de control y la toma de decisiones, pero sin duda Pronamype no viene siendo el socio estrella que se esperaba que fuera del Fideicomiso, todo lo contrario, representa un riesgo importante por una serie de razones, porque tiene una limitación administrativa para dar seguimiento, porque tal vez su interés están en otra labor y no necesariamente tiene que ver con FIDEIMAS, por las razones que sean, pero los resultados no están siendo lo positivo que se espera y que se requiere, si bien es cierto las garantías son un riesgo, tampoco se trata de colocarlas sabiendo que el riesgo es altísimo y se puede materializar, es todo lo contrario, colocarlas para respaldar pero esperando que no se ejecuten.

Entonces si tenemos una instancia como Pronamype que no les da seguimiento a sus colocadores, y que además no muestran mayor interés. Y no hay que esperar que reviente el problema si se está evidenciando la debilidad de los controles.

Comité Director
Libro de Actas

La señora Silvia Gómez Cortés agrega que ya hay un caso materializado que es el que mandaron de la esposa del señor y que va en esa línea.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que nosotros ya presentamos aquí un informe de Pronamype y se tomó un acuerdo del porcentaje, ya conversado a lo interno con los compañeros de que no hay que seguir con Pronamype porque no nos sirve, sin embargo se echa un poco atrás porque tiene que medir el desempeño no de ahora, sino el desempeño histórico que fue lo que se vio ese informe, el desempeño histórico es que Pronamype está por debajo de indicador global que tenemos de garantías ejecutadas, en Pronamype casi no se ejecutan garantías, pero eso no nos dice porque no se ejecuten que efectivamente porque el baile va ahí y la música suena, porque Pronamype tiene malas prácticas, y esto lo hemos conocido nosotros desde hace rato, por ejemplo Pronamype está consciente de que la gente no le paga a la organización, pero la organización le paga a la gente, porque si la organización no paga por la gente ellos no reciben más recursos de Pronamype para colocar, entonces prefieren poner el crédito al día de la persona, aunque la persona este morosa. Entonces esa son malas prácticas, ahora nosotros ya hicimos lo propio por evidenciarle a Pronamype y a su Fiduciario la situación que pasa con CEMPRODECA.

La señorita Karla Pérez Fonseca manifiesta que es para que no se perjudique la organización con un costo elevadísimo.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que, si la situación persiste y sí Pronamype no ha hecho lo propio por mejorar los controles, no le tiembla la mano para tomar el acuerdo y comunicarle a Pronamype que mientras no se normalice la situación o no se dan controles no se coloca. Porque hay Fogas de la UPIAV que están en trámite son las únicas, porque en las demás organizaciones no hay Fogas. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que se le diga a Pronamype que se le va a extender un plazo de tantos días para que nos comunique los controles que va a implementar, y que sí en ese plazo no nos comunican cuáles son los controles, y la implementación se le va a suspender, o sea se les da un aviso.

La señora Carolina Barquero Mora manifiesta que no sería adecuado tomar un acuerdo después de que la señora Silvia Monge Rojas haga la retroalimentación, porque así van a tener más insumos, porque en ese informe salieron hallazgos y sería muy importante que ustedes los conozcan antes de tomar un acuerdo.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo manifiesta que en el acuerdo 040-2023 se habían solicitado el análisis de acreditación de posibles nuevos operadores financieros, y esto también no es solo para temas de adendas, sino para nuevos operadores financieros. Pregunta ¿Cómo va esa búsqueda?

La señorita Karla Pérez Fonseca consulta si se han identificado posibles operadores.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que el INDER es el que está en camino, y el BAC que no ha iniciado, porque el BAC va a entrar con el 25% aval FIDEIMAS y el 75% con el SBD.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo consultó esto, porque por ejemplo es viable seguir con Pronamype, porque indistintamente si es históricamente un buen colocador o no, estamos teniendo problemas a la hora de las cosas importantes que es ese seguimiento, y es un asunto de información verídica, entonces por ejemplo esa baja en colocación se podría compensar en algún momento cuando este proceso se haya iniciado con nuevos operadores financieros que nos permitan también tener mejores vías, esto se dice en el sentido de que si se va hacer una balanza entre lo que Pronamype da, y lo que más tiene en contra, estaría diciendo para ella la eficiencia en la información nos generan a la hora de mandarnos los informes y además es súper importante, y además el papel que ha tomado en el tema de CEMPRODECA para ella es demasiado alarmante, e incluso cuando se hablaba del 94% no teníamos en consideración de estos insumos que posteriormente ustedes en reuniones adquirieron que es ese desinterés de ejercer un poco mano dura. Considera que este tema de nuevos operadores financieros se haga un inventario de ir viendo posibles nuevos operadores garantizados que nos permitan compensar lo que Pronamype hace, por ejemplo, ella cree que se debería valorar fuertemente no seguir con Pronamype.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

La señorita Karla Pérez Fonseca manifiesta que, por la información analizada, Pronamype no es un buen colocador.

La señora Carolina Barquero Mora manifiesta que Pronamype es bueno y está dentro los primeros. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que hay posibilidades con el BAC, hemos tenido reuniones con ellos, y son recursos con el SBD, y colocar créditos con el FIDEIMAS con el BAC utilizan tasa básica y no es un asunto de tasa, y con aval compartido, y espera que la estrategia que estamos creando con el Banco compensemos con Pronamype, porque también arrancar con un operador nuevo no es así de la noche a la mañana.

La señora Silvia Gómez Cortés pregunta ¿Cuándo habían suspendido avales con Pronamype nada más fue mediante acuerdo del Comité director, o fue mediante un acuerdo del convenio?

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que tiene que buscar el tratamiento que se le dio a esto.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que es para ir adelantando con el área legal cuál sería como el mecanismo revisando el convenio para ver si habla de una cláusula específica de esto.

La señorita Karla Pérez Fonseca manifiesta que lo importante es que efectivamente se haga el análisis correcto, si el análisis con todos los elementos que hay que considerar de colocación, de seguimiento de las medidas de gestión de riesgos y de efectividad, dice que Pronamype está bien, pues bien, pero si también ese análisis indica que el riesgo es muy alto, y que las medidas son muy pocas, de nada sirve mantener un buen colocador si es un mal gestor al final para los intereses de FIDEIMAS.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que en la reunión que tuvimos con Pronamype y con el director, se les preguntó. ¿Por qué ustedes siguen con CEMPRODECA, y cuáles son los parámetros de evaluación que tienen para definir si siguen o no con una organización? Entonces ellos hablan por el tema de colocación, por el tema de que le llegan a la población objetivo, y por el nivel de morosidad. Entonces ¿Cómo está CEMPRODECA con el nivel de morosidad? Y manifestaron que bien.

La señora Carolina Barquero Mora manifiesta que CEMPRODECA hizo un arreglo.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que después de que hablamos con ellos el año pasado ahora más bien incrementó la colocación, y Pronamype está recibiendo mucho pago de CEMPRODECA y uno sabe si lo está poniendo con sus propios recursos. Digamos que ellos tienen unos parámetros para decidir si sí o no, y hay que recordar que Pronamype no solo tiene garantías de avales de FIDEIMAS, tiene garantías reales, entonces las organizaciones colocan con garantías reales, entonces si su cartera global con CEMPRODECA está una parte solo con garantía aval FIDEIMAS y el resto con aval, y todos están al día, o está bien su nivel de morosidad no les interesa porque es muy pequeño lo de nosotros.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo comenta que como método de mejora, por ejemplo sería importante para que cuando detectemos anomalías como el tema de la cartera 2021 que estaba como extraña, y no sabe si es el debido proceso, por ejemplo que se le consulte a Fiduciario sobre el aspecto legal con respecto a este tipo de anomalías, por ejemplo para tomar las previsiones del caso si esos trámites llegan a cobro, porque le parece que esto si se debería trabajar como más en conjunto tanto la Unidad Ejecutora, como el Fiduciario en ese sentido, porque al final de cuenta los reportes de cartera llegan al Fideicomiso, entonces esto se tiene que trabajar más en conjunto, porque siento que este caso en particular no lo vi, más que todo unos son del 2022, y los otros se incorporaron hasta el 2023, y al final tuvieron que alinearse, esto es una recomendación que podría empezarse como pronto.

La señora Silvia Gómez Cortés pregunta ¿Sí, son reformas a los contratos?

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo manifiesta que si vuelve a pasar un caso cuando se detecta una anomalía en el caso de la cartera que venía mal 2020, 2021, y recuerdo que leí un oficio que al final el reporte se debe pasar al fiduciario.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Mano

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que el contrato del Fideicomiso dice que los Fideicomisarios tienen que mandar un informe a la Unidad Ejecutora y al Fiduciario, ese informe mensual viene de manera individual a cada uno de los fideicomisarios garantizados, y lo que se hace aquí en la Unidad Ejecutora es que se consolida la información, y después se le manda al fiduciario para que después haga el ajuste contable, esta es la línea de trabajo. Pregunta a la señorita Lixiana Vásquez Hidalgo ¿Cuál es la consulta?

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo manifiesta en este caso por ejemplo si hay que hacer una consulta legal sobre qué pasa con los casos cuando se empiezan a detectar anomalías, porque detectamos anomalías en la cartera 2021, y se procedió como hacer las investigaciones consecuentes.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que cuando se consolidó y se hace la información, viene dentro de las columnas el grado de morosidad de cada uno de los casos, y lo que hacemos lo consolidamos y se lo mandamos al Fiduciario y a los promotores, y todos recibimos el listado de la cartera consolidada, y lo que se hace es que cada promotor y aquí a lo interno de nosotros vemos los casos que están en un estado de morosidad mayor a 60 días, 30 días, 90 días, y nos reunimos a ver qué hacemos o que estamos haciendo, entonces el promotor de Heredia diría que sus casos ya los visitó, los otros promotores dirían que dentro de los de PME le toca visitar esos casos, la señora Carlina Barquero Mora diría este caso ya formalizamos un arreglo de pago, pero como la cartera llega un mes vencido no se ve reflejado. Esta es la dinámica.

La señora Silva Gómez Corté comenta que lo que quería manifestar la señorita Lixiana Vásquez Hidalgo de como prevé el Fiduciario para que no vuelva a pasar esta situación.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que aquí la cartera venía manipulada, y no había manera de prever anomalías. Pero eso si va a parte de las recomendaciones que antes estaba diciendo en el oficio que se puede promover en el lineamiento, de ¿Cómo se siente satisfecho el Fideicomiso?, y ¿Con qué método o mecanismo se va a sentir seguro de que la información es verás?

La señorita Karla Pérez Fonseca manifiesta que lo primero es que el reporte ya no es suficiente, esa es la primera reacción.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que eso era lo que legal decía que una declaración jurada no tiene tal vez la eficacia que el Fideicomiso necesita, y mediante una certificación de un contador autorizado va a ser un costo para los fideicomisarios, pero hay que valorarlo.

La señorita Karla Pérez Fonseca manifiesta que hay que buscar el mecanismo complementario para tener la respuesta.

Por otra parte, la señora Carolina Barquero Mora manifiesta que se le mandó a Pronamype el oficio 0359-2023 con los hallazgos encontrados en la cartera de Pronamype, y ellos responden este oficio.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que se le mandó a pedir Pronamype en el acuerdo 041-2023, el cual dice: **Acuerdo en firme por mayoría N°041-2023: Instruir a la Unidad Ejecutora comunicar al Fideicomiso MTSS-PRONAMYPE la situación que acontece con la organización CEMPRODECA y FIDEIMAS, y además solicitar información a dicho fideicomiso de otras posibles acciones que ellos estén ejecutando.**

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que la respuesta es que se refieren a cada uno de los aspectos de CEMPRODECA, pero no una situación global de todas. Y en este oficio no lo manda a decir aquí, pero no tienen que ver con los mecanismos de control.

La señorita Karla Pérez Fonseca manifiesta que no atendieron lo que se les solicitó.

Por otra parte, la señora Carolina Barquero Mora manifiesta que este oficio es general de la cartera de Pronamype. Y toda esa información que mandaron es de Pronamype y no de CEMPRODECA, y es lo quiero dar a entender.

La señorita Karla Pérez Fonseca manifiesta que no atendieron realmente la especificidad que se le solicitó de CEMPRODECA.

Seguidamente, se somete a votación las siguientes propuestas de acuerdos:

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°108-2023: Dar por cumplido el acuerdo N°089-2023, con la presentación de informe remitido por el Unidad Ejecutora y el Fiduciario Banco de Costa Rica según oficio GF-2023-6-206 y UE-FID: 73-2002/0624-2023. Acuerdo en firme por unanimidad con cinco votos a favor. Con los votos presenciales del señor y las señoras Lixiana Vásquez Hidalgo aprueba; Margarita Fernández Garita aprueba; Robin Almendares Fernández aprueba, Alejandra Rojas Núñez aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°109-2023: Dar por atendido los acuerdos 035, 036, 037, 038, 039, 040 y 041-2023, según el informe remitido en oficios **GF-2023-6-206 y UE-FID: 73-2002/0624-2023**, y únicamente cumplidos 035-2023, 036-2023, 038-2023, 039-2023, y 041-2023. Acuerdo en firme por unanimidad con cinco votos a favor. Con los votos presenciales del señor y las señoras Lixiana Vásquez Hidalgo aprueba; Margarita Fernández Garita aprueba; Robin Almendares Fernández aprueba, Alejandra Rojas Núñez aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°110-2023: Dar por recibido los oficios GF-2023-81, GF-2023-5-192 y GF-2023-170 remitidos por el Fiduciario BCR. Acuerdo en firme por unanimidad con cinco votos a favor. Con los votos presenciales del señor y las señoras Lixiana Vásquez Hidalgo aprueba; Margarita Fernández Garita aprueba; Robin Almendares Fernández aprueba, Alejandra Rojas Núñez aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°111-2023: Instruir a la UE y al Fiduciario presentar en la próxima sesión, un informe de avance del proceso de contratación de la Auditoría Forense ante la situación de administración de la cartera de préstamos que lleva la organización de CEMPRODECA y al Fideicomiso 02-99 PRONAMYPE-MTSS-BPDC, asociada al otorgamiento de garantía de FIDEIMAS. Acuerdo en firme por unanimidad con cinco votos a favor. Con los votos presenciales del señor y las señoras Lixiana Vásquez Hidalgo aprueba; Margarita Fernández Garita aprueba; Robin Almendares Fernández aprueba, Alejandra Rojas Núñez aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°112-2023: Solicitar a la Presidencia Ejecutiva del IMAS la designación de una persona funcionaria de la Asesoría Jurídica de IMAS, en la comisión de trabajo integrada por un representante del Fiduciario y la Unidad Ejecutora, para la revisión de los convenios de cooperación formalizados con el FIDEICOMISO BCR-IMAS-BANACIO/73-2002 y los fideicomisarios garantizados y la formulación de una propuesta de lineamientos para la re acreditación o acreditación de nuevos fideicomisarios garantizados. Acuerdo en firme por unanimidad con cinco votos a favor. Con los votos presenciales del señor y las señoras Lixiana Vásquez Hidalgo aprueba; Margarita Fernández Garita aprueba; Robin Almendares Fernández aprueba, Alejandra Rojas Núñez aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°113-2023: Instruir a la Unidad Ejecutora y al Fiduciario promover la búsqueda de nuevos fideicomisarios garantizados, para atenuar la baja colocación de nuevas garantías, una vez establecidos los lineamientos y criterios de selección. Acuerdo en firme por unanimidad con cinco votos a favor. Con los votos presenciales del señor y las señoras Lixiana Vásquez Hidalgo aprueba; Margarita Fernández Garita aprueba; Robin Almendares Fernández aprueba, Alejandra Rojas Núñez aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°114-2023: Instruir a la UE y Fiduciario presentar un informe de actualización de la información de los casos en trámite de pago de garantías presentado por CEMPRODECA y del Fideicomiso 02-99 PRONAMYPE-MTSS-BPDC, debiendo incorporar la procedencia o no del pago de las garantías. Acuerdo en firme por unanimidad con cinco votos a favor. Con los votos presenciales del señor y las señoras Lixiana Vásquez Hidalgo aprueba; Margarita Fernández Garita aprueba; Robin Almendares Fernández aprueba, Alejandra Rojas Núñez aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Marino

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°115-2023:Instruir a la Unidad Ejecutora solicitar a la Unidad Técnica del Fideicomiso 02-99 PRONAMYPE-MTSS-BPDC un detalle de los mecanismos de control establecidos en el seguimiento del desempeño de las organizaciones intermediarias que tramitan solicitudes de crédito con aval FIDEIMAS; para los cuales se le extiende un plazo de 10 días hábiles para la respuesta, caso contrario y agotado el plazo de respuesta se suspenderá la referencia de nuevos casos para la aprobación de nuevas garantías. Acuerdo en firme por unanimidad con cinco votos a favor. Con los votos presenciales del señor y las señoras Lixiana Vásquez Hidalgo aprueba; Margarita Fernández Garita aprueba; Robin Almendares Fernández aprueba, Alejandra Rojas Núñez aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°116-2023: Solicitar un criterio legal al Fiduciario BCR, si FIDEIMAS con una solicitud de información a los fideicomisarios garantizados, interrumpe el plazo de 10 días hábiles para el pago de la garantía. Acuerdo en firme por unanimidad con cinco votos a favor. Con los votos presenciales del señor y las señoras Lixiana Vásquez Hidalgo aprueba; Margarita Fernández Garita aprueba; Robin Almendares Fernández aprueba, Alejandra Rojas Núñez aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba.

ARTÍCULO SEXTO: PRESENTACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 001-2023, RELACIONADA CON LOS APORTES DEL IMAS EN EL AÑO 2022. OFICIO 0683-2023.

A continuación, la señora Margarita Fernández Garita presenta el tema de la modificación presupuestaria de ingresos 001-2023, relacionada con los aportes del IMAS en el año 2022. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que los presupuestos se hacen en setiembre para presentar a la Contraloría, y en setiembre el IMAS dijo que se le iba a dar ₡400,000,000 (cuatrocientos millones de colones) como aporte del IMAS al Fideicomiso para el año 2023. Pero en diciembre del mismo 2022 nos dicen que se va adelantar, y que no se le van a dar en el 2023. En el 2022, se le dijo a la Contraloría que el IMAS le iba a dar ₡400,000,000 (cuatrocientos millones de colones), pero que ₡195,000,000 (ciento noventa y cinco millones de colones) iban para garantías, y los ₡205,000,000.00 (doscientos cinco millones de colones) iban para el presupuesto de gastos. Se le dijo a la Contraloría que ahí está la partida de transferencias del sector público por un monto de ₡205,000,000.00 (doscientos cinco millones de colones), y esto fue en setiembre y Contraloría vino y aprobó el presupuesto el 1 diciembre, pero vino el IMAS después de que la Contraloría lo aprueba y dice que va a adelantar esos ₡400,000,000 (cuatrocientos millones de colones), entonces esto queda al cierre del presupuesto 2022 en superávit. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta la idea es quitarlo de transferencias y ponerlo en el superávit. Se rebaja -₡205,000,000.00 (doscientos cinco millones de colones) a la partida de transferencias y se le incrementa a la partida del superávit ₡205,000,000.00 (doscientos cinco millones de colones).

El señor Robin Almendares Fernández pregunta ¿Si es una modificación?

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que si es una modificación del presupuesto de ingresos.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta para efectos de representación al cierre de junio y como es el cierre semestral esto tiene que estar en el informe ya corregido, es una modificación de la partida de ingresos.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo pregunta ¿Esto no afectaría posteriormente destinar el recurso?

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que esto no afectaría porque se le cambia de origen a ese gasto, ya no es por transferencias, sino presupuestario.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que esto está fundamentado en el oficio IMAS-SGSA-0010-2023, donde la subgerencia de soporte le dice al señor Marvin Chaves Thomas, y la señora Silvia Morales Jiménez que es la directora financiera que haga esa modificación, entonces el IMAS también en su presupuesto lo quita de transferencias y lo destina a otro fin del área social los

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

recursos que ya había desembolsado se los asignó a otros programas. Y esto fue aprobado en el acuerdo 61-03-2023 por el Consejo Directivo del IMAS.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°117-2023: Dar por aprobada la modificación presupuestaria de ingresos, para que se trasladen los recursos presupuestados de la subpartida de **1.4.1.3.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas**, a la subpartida de **3.3.2.0.00.00.0.0.000 SUPERÁVIT ESPECIFICO**, en la suma de ₡205.000.000 (dos doscientos cinco millones de colones), tomando como referencia la modificación presupuestaria 07-2022 del IMAS, oficio IMAS-SGSA-0010-2023 y el acuerdo del Consejo Directivo del IMAS 61-03-2023. Acuerdo en firme por unanimidad con cinco votos a favor. Con los votos presenciales del señor y las señoras Lixiana Vásquez Hidalgo aprueba; Margarita Fernández Garita aprueba; Robin Almendares Fernández aprueba, Alejandra Rojas Núñez aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba.

ARTÍCULO SÉTIMO: SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS 2023 Y SU ESTADO DE EJECUCIÓN

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que el siguiente de punto es de los seguimientos de acuerdos nada más darlo por recibido, y solicitar a la Unidad Ejecutora plantearlo de tal manera que se dan las tres columnas, atendido, cumplido, y se vea en la próxima sesión.

La señorita Karla Pérez Fonseca manifiesta que sería columna de atendido, y en lo cumplido hay que anotar con que medio de verificación se cumple.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo manifiesta una columna de pendiente.

La señorita Alejandra Rojas Núñez manifiesta que se agregue pendiente y no atendido.

La señorita Karla Pérez Fonseca indica la razón por la cual el pendiente es el atendido, porque el atendido todavía tiene tareas pendientes para que llegue a ser cumplido.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°118-2023: Dar por conocido el seguimiento de acuerdo año 2023 e instruir a la Unidad Ejecutora incorporar las columnas de atendido/en proceso y cumplido (referencia del seguimiento a los acuerdos). Acuerdo en firme por unanimidad con cinco votos a favor. Con los votos presenciales del señor y las señoras Lixiana Vásquez Hidalgo aprueba; Margarita Fernández Garita aprueba; Robin Almendares Fernández aprueba, Alejandra Rojas Núñez aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS VARIOS. DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL FIDEICOMISO BANCO DE COSTA RICA IMAS-BANACIO 73-2002 APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 003-2023 DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

A continuación, la señora Silvia Gómez Cortés presenta dicho tema. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que anteriormente se había traído el reglamento de organización de los procesos de contratación pública, sin embargo, tuvimos que variarlo por una directriz interna del fiduciario, el cambio de línea de reglamento y que se dijera lineamiento; y con esto dejó sin efecto el acuerdo que dio pie a la aprobación del reglamento en aquel momento el 8 de febrero, nosotros procedimos hacer una Fe de Erratas dejando sin efecto el reglamento. Sin embargo, el señor Berny Vargas Mejía le hizo una observación a la señora Margarita Fernández Garita que el dejar sin efecto no es lo mismo que derogar un acuerdo, lo que tenía que haberse realizado era la derogación del acuerdo que dio pie a la aprobación del reglamento, entonces lo que nosotros traemos acá sería derogar el acuerdo que dio pie al reglamento.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que el acuerdo que tomamos fue que aprobamos los lineamientos, y después en el acuerdo 085-2023 se deja sin efecto el acuerdo en firme mediante el cual en el acta 3 del 2023 donde se aprueba el reglamento, entonces lo que dice el señor Berny

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Barro

Vargas Mejía es que había que publicar era derogar el reglamento y no el acuerdo donde se aprobó. Se le manda esto a al señor Berny Vargas Mejía y dice que la Fede Erratas no está procediendo los efectos que ustedes esperan a futuro, y hay que tener presente que la frase dejar sin efecto ha sido una frase acuña en la actividad ordinaria de las instituciones, pero ha sido una mala costumbre porque en derecho las cosas se hacen se deshacen por la misma forma que fue hechas.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que entonces si nosotros aprobamos el reglamento, teníamos que decir derogamos el reglamento y no el acuerdo.

La señorita Karla Pérez Fonseca consulta si entonces hay que derogar el reglamento.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que entonces como se aprobó como acuerdo publicado, entonces la derogación es por acuerdo publicado. Entonces se tendría que tomar un acuerdo donde acordamos derogar el reglamento.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo entiende que era publicar la derogación del acuerdo.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que nosotros nunca tomamos un acuerdo derogando el reglamento.

La señorita Karla Pérez Fonseca manifiesta que esa es la llamada de atención que está haciendo el señor Berny Vargas Mejía.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°119-2023: Acuerdo: Derogar el Reglamento de Organización de los Procesos de Contratación Pública del Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO 073-2002, aprobado en sesión ordinaria 003-2023 de fecha 08 de febrero del año 2023. Acuerdo en firme por unanimidad con cinco votos a favor. Con los votos presenciales del señor y las señoras Lixiana Vásquez Hidalgo aprueba; Margarita Fernández Garita aprueba; Robin Almendares Fernández aprueba, Alejandra Rojas Núñez aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba.

A continuación, se presenta el siguiente punto vario referente a la actualización del contrato de avales con el Sistema Banca para el Desarrollo (SBD) y el Banco Nacional de Costa Rica.

La señora Evelyn Durán Santana manifiesta que la actualización del contrato de avales con SBD lo tiene en la Jurídica y ahí tiene el correo que está ahí en análisis en consulta legal.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo manifiesta que ya se tramitó en el Banco Nacional. Pregunta ¿Cuánto tiempo empezarán a caminar con todo?

La señora Evelyn Durán Santana manifiesta que primero hay que tener el criterio jurídico, ya también solicitamos la confección de un contrato mercantil, para que si se abre el programa tengamos ya los documentos legales, y además estamos con todo el tema operativo y la parte contable del Banco Nacional.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que el Banco analizando las condiciones para su implementación, pero y después de que sale de jurídico y si sale bien hay que mandarlo a SBD para las firmas de las partes que lo firmen, y mientras el Banco está creando las condiciones para su implementación.

La señorita Lixiana Vásquez Hidalgo manifiesta que se está dando por conocido la actualización del contrato de avales compartidos entre SBD y Banco Nacional. Y la señora Evelyn Durán Santana nos comenta que de momento se encuentra solicitando el criterio jurídico, y además de eso las otras condiciones que es una confección de contrato mercantiles y la parte operativa y contable, que posterior a eso lo que procedería las firmas de las partes.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°120-2023: Dar por conocida la actualización del avance en el contrato de avales compartidos entre el Sistema de banco para el Desarrollo (SBD) y el Banco Nacional de Costa Rica. Acuerdo en firme por unanimidad con cinco votos a favor. Con los votos presenciales del señor y las señoras Lixiana Vásquez Hidalgo aprueba; Margarita Fernández Garita aprueba; Robin Almendares Fernández aprueba, Alejandra Rojas Núñez aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme por unanimidad N°121-2023: Dar por aprobado que todos los acuerdos anteriores en firme. Con los votos presenciales del señor y las señoras Lixiana Vásquez Hidalgo aprueba; Margarita Fernández Garita aprueba; Robin Almendares Fernández aprueba, Alejandra Rojas Núñez aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba. Finalmente, el Comité director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 da por concluida la Sesión ordinaria N°012-2023 y cierra la sesión al ser las 12:29 m.d.

 Lixiana Vásquez Hidalgo
 Rep. de la Presidenta Ejecutiva del IMAS
 Cédula 2-734-468

 Robin Almendares Fernández
 Rep. MAG
 Cédula 9-0091-376

 Margarita Fernández Garita
 Gerencia de la Unidad Ejecutora
 Cédula 3-265-077

 Alejandra Rojas Núñez
 Rep. INAMU
 Cédula 3-417-520

 Karla Pérez Fonseca
 Rep. Subgerencia de Desarrollo Social
 Cédula 2-498-736